

INFORME COMISIÓN GARANTIAS ÉTICAS

GANEMOS ALBACETE

Estructura:

1º.- Petición de la Mesa de Coordinación

2º.- Acuerdo de la CGE

3º.- Relación de hechos

4º.- Pronunciamiento

1º.- Petición de la Mesa de Coordinación a la Comisión de Garantías Éticas de Ganemos Albacete:

Trascripción del correo recibido el día 2 de Junio de 2016 a las 14:49 horas.

“Buenos días:

Adjuntamos correo enviado ayer al Grupo de Ganemos-IU en Diputación con motivo de la decisión sobre la liberación del Diputado Ignacio Díaz, con el fin de que aclaréis las discrepancias de interpretación del Reglamento de funcionamiento de Ganemos Albacete y sirva de garantía para posibles futuros conflictos.

Si necesitáis cualquier aclaración adicional estamos a vuestra disposición.

Gracias

Un Saludo

“La Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete ha decidido hacer llegar al Grupo Provincial Ganemos-IU de la Diputación Provincial de Albacete, lo siguiente:

La Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete hace constar al Grupo Provincial Ganemos-IU de la Diputación Provincial de Albacete que el artículo 43 del Reglamento de Ganemos Albacete establece:

Autonomía de los Grupos institucionales

Los Grupos institucionales tienen capacidad de auto-organización y, por tanto, las decisiones sobre portavocía, representación del Grupo, reparto de áreas de trabajo y responsabilidad en comisiones informativas, organismos autónomos y consejos, reparto de dedicaciones, espacios de trabajo y

organización de horario presencial serán tomadas por los respectivos Grupos institucionales, debiendo ser posteriormente ratificada y evaluada por la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ganemos Albacete, la decisión del Grupo Provincial Ganemos-IU de la Diputación de modificar el reparto de dedicaciones en el mencionado Grupo Institucional, debe ser evaluada y ratificada, también, por la Asamblea de Ganemos Albacete.

Por todo lo anterior la Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete insta al Grupo Provincial Ganemos-IU a que reconsidere la decisión de que ese punto sea tratado en el Pleno de la Diputación del jueves 2 de junio de 2016 y la posibilidad de retirarlo y que no se plantee de nuevo al Pleno de la Diputación hasta que se hayan tomado las decisiones sobre este asunto, de acuerdo con los procedimientos internos de cada organización que componen Ganemos-IU y por lo tanto también los de Ganemos Albacete, puesto que hacerlo de otro modo puede generar innecesariamente un grave conflicto.

La Mesa de Coordinación, al mismo tiempo, solicita a la Comisión de Garantías de Ganemos Albacete, con carácter de urgencia, que aclare la interpretación de quien tiene las competencias en la toma de decisión en última instancia sobre este asunto y qué asuntos son competencia para poder tomar decisiones sobre ellos, por parte de los Grupos Institucionales que representan a Ganemos Albacete y por parte de la Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete y de la Asamblea de Ganemos Albacete, con el objetivo de que se eviten discrepancias en la interpretación del Reglamento como habitualmente se vienen produciendo.

Albacete a 1 de junio de 2016”

MESA DE COORDINACIÓN DE GANEMOS ALBACETE”

2º.- Acuerdo de la CGE

1º Reunión de la Comisión de Garantías Éticas día 5 de Junio 2016 a las 18 horas.

Acuerdos:

A) Recopilar la documentación relacionada con la consulta e informe recabado: Reglamento de Ganemos Albacete; Manifiesto; Código Ético; Comunicación de Constitución de Coalición Electoral; Acuerdo de relación GA/IU-Ganemos de fecha 27 de julio de 2015; Reglamento Comisión Garantías Éticas; Actas de la MC y de la Asamblea General; Actas de la Comisión de seguimiento; Expediente Diputación.

B) Encuentros con el Grupo Provincial GA/IU-Ganemos Albacete el día 9 de junio de 2016 (14.00 horas); encuentro con la Mesa de Coordinación día 9 de junio de 2016 (18.00 horas), encuentro con la Comisión de Seguimiento del Pacto Provincial día 5 de Julio de 2016 (18.00 horas).

C) Reuniones de la CGE: los días 5 de Junio; 11 de julio; 18 de Julio y 25 de julio.

3) Relación de hechos

En relación con la documentación estudiada y con los encuentros presenciales, esto es documentación e información verbal

1º.- Actas de la Mesa de Coordinación de GAB:

* Acta de reunión de la MC de fecha 21 de Abril de 2016: Punto 5º:

"5.- Descuadre de los presupuestos

Se informa del descuadre del presupuesto al dejar de percibir la aportación del Grupo Provincial de Diputación que afectará principalmente al año 2017. Se acuerda abordar el tema y buscar posibles soluciones para el último trimestre del 2016."

• Acta de la reunión de la MC de fecha 3 Mayo de 2016: Punto 3º:

"3. Información sobre novedades de la financiación de Ganemos Albacete.

El Grupo provincial de Diputación nos traslada una propuesta para que el Diputado provincial, Nacho Díaz, pueda tener una remuneración estable, ya que su dedicación es prácticamente exclusiva. La propuesta es reducir la jornada laboral de los 2 asesores y la Diputada del 100% al 85%, pasando Nacho Díaz a tener una jornada del 45% o 50% sin suponer ningún incremento de coste para la Diputación.

El gran problema que le vemos desde la MC a esta propuesta es que esta cantidad que se dejaría de percibir está contemplada en los presupuestos de 2016, los cuales fueron aprobados por Asamblea de Febrero de 2016 y gran cantidad del gasto se encuentra ya comprometido o incluso ejecutado. Además Ganemos Albacete dejaría de percibir unas aportaciones que fueron aprobadas por Asamblea de Ganemos Albacete, entre un 10% y un 15% para cargos públicos y un sueldo de referencia de 1.800€ para los asesores. Por todos estos motivos y por entender que esta situación es la misma desde la entrada de Ganemos-IU en la Diputación en Julio de 2015 y continuó siendo la misma cuando se aprobaron nuestro presupuesto en Febrero de 2016.

Se acuerda trasladar al Grupo Provincial que hoy en día es inasumible el prescindir de esta aportación y que retrase dicha situación a Enero de 2017 para poder así valorarlo en Asamblea junto con la aprobación de los nuevos presupuestos.

Para cuadrar el nuevo presupuesto con la posible reducción de los ingresos, la única propuesta que se podría ser viable o posible es la de que la contratación del personal para el local fuese asumida por alguno de los partidos que forman parte de la coalición electoral. Los posibles problemas que tendría esta propuesta es que el local donde trabajaría la persona contratada sería de la Asociación Albacete Siempre y no sabemos si tendrá encaje legal."

• Acta reunión Mesa Coordinación 16 de Mayo de 2016: Punto 5º: 5.

"La Mesa de Coordinación se reafirma en la decisión tomada en reunión del día 3 de Mayo para que la Diputación Provincial retrase la decisión adoptada sobre la liberación del Diputado Ignacio hasta Enero de 2017 y siempre antes de la aprobación de los nuevos presupuestos."

• Acta reunión de Mesa Coordinación de fecha 25 de Mayo de 2016: Punto 3º:

"3. Valoración de la propuesta de Diputación provincial para la liberación del Diputado Ignacio.

Desde la Mesa de coordinación de Ganemos Albacete se considera insuficiente la propuesta del Grupo provincial de diputación, ya que solo soluciona el problema en el detrimento en los ingresos de la organización hastalo que resta de año. Se acuerda solicitarles, a través de escrito, una solución para todo lo que resta de legislatura con el fin de poder mantener y garantizar la acción política y estructura orgánica de Ganemos Albacete. Si esto no fuese posible se elevaría a Asamblea la decisión a adoptar sobre el asunto."

2º.- Comunicación de la MC de fecha 1 de junio de 2016 dirigida al Grupo Provincial:

“Por todo lo anterior la Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete insta al Grupo Provincial Ganemos-IU a que reconsidere la decisión de que ese punto sea tratado en el Pleno de la Diputación del jueves 2 de junio de 2016 y la posibilidad de retirarlo y que no se plantee de nuevo al Pleno de la Diputación hasta que se hayan tomado las decisiones sobre este asunto, de acuerdo con los procedimientos internos de cada organización que componen Ganemos-IU y por lo tanto también los de Ganemos Albacete, puesto que hacerlo de otro modo puede generar innecesariamente un grave conflicto.”

3º.- Actas de la Comisión de seguimiento del Grupo provincial Ganemos-IU:

- Acta de la reunión ordinaria de la Comisión de seguimiento del pacto de investidura Ganemos AB/IU Provincial de Albacete la 2 de Mayo de 2016: Punto 2º.

2) Propuesta de reordenación de dedicaciones en el Grupo Provincial

“Se informa sobre la propuesta de reordenar dedicaciones disminuyendo al 85% la jornada y salario de Daniel, Marceliano y Victoria para poder contratar a media jornada a Nacho. Hay acuerdo en el Grupo, no supone mucha merma salarial y no incrementamos gastos de personal del montante global del Grupo. Pendiente de consultar en personal y con el equipo de gobierno. Se informará a la MC de Ganemos y al IU provincial”

- Acta de la reunión extraordinaria de la Comisión de seguimiento del pacto de investidura ganemos ab/iu provincial de Albacete de fecha 1 de Junio de 2016. Escrito de aclaración: Propuesta del grupo provincial Ganemos-IU de reordenación de dedicaciones y retribuciones de sus cargos públicos y personal de confianza.

“..., y a los efectos de eliminar cualquier tipo de duda surgida en los últimos días, mediante el presente escrito venimos a comunicar a ambas organizaciones que la modificación de régimen de retribuciones de cargos electos y personal de confianza no afectará al régimen acordado de donaciones-aportaciones a Ganemos Albacete e Izquierda Unidad de Albacete, que continuará en las mismas condiciones y con las mismas cantidades con las que se viene funcionando desde la constitución de la Corporación, adecuando desde el propio grupo los miembros que deberán hacerse cargo de dichos ingresos mensuales (se adjunta propuesta ya consensuada), hasta tanto no se produzca una nueva propuesta que alcance el consenso. ...”

4º.-Expediente Diputación: *Modificación de las propuestas aprobadas en Pleno celebrado los días 7 de Julio y 6 de Agosto de 2015. Miembros de la Corporación y Personal Eventual.*

- Escrito Presidente de la Excma. Diputación Provincial

- Propuesta del Grupo Provincial Ganemos-IU de reordenación de dedicaciones y retribuciones de sus cargos Públicos y Personal de Confianza. De fecha 16 de Mayo de 2016.

- Informe del Área Económica de Recursos Humanos. Firmado M^a Luisa Fajardo Rodríguez

- Escrito a la Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete sin fechar

- Escrito de la Mesa de Coordinación al Grupo Provincial de Diputación Ganemos-IU sin fechar.

- Propuesta del Grupo Provincial Ganemos-IU de reordenación de dedicaciones y retribuciones de sus cargos públicos y personal de confianza. Fechada el 16 de mayo de 2016

- Tabla salarial grupo provincial

- Informe del área económica de recursos humanos

5º.- Acuerdo de relación GA/IU-Ganemos de fecha 27 de julio de 2015

Documento compuesto por siete puntos.

6º.- Información obtenida en los encuentros con el Grupo Provincial de Ganemos Albacete día 9 de junio de 2016; con la Mesa de Coordinación día 9 de junio de 2016 y con la Comisión de seguimiento día 5 de julio de 2016.

- Grupo provincial: inicio tenso del encuentro, al cuestionarse las personas que formando parte de dicho grupo, deben asistir al encuentro.

A primeros de Mayo propuesta verbal del Grupo Provincial a la MC. A mediados de Mayo se trata el asunto en el Grupo Provincial y Marceliano traslada postura de la Mesa de Coordinación.

Victoria habrá con Marceliano y Josean y la ven bien.

- Mesa de Coordinación: se pone de manifiesto el malestar existente por parte de los miembros de la MC así como el deseo de que este asunto no se cierre en falso, que se dé respuesta a la queja/aclaración formulada desde la MC.

Marceliano señala que la decisión de la MC del día 3 de Mayo fue trasladada al día siguiente a Victoria Delicado.

Marceliano señala que conoció la propuesta del Grupo Provincial a través del Secretario del pleno.

• Comisión de seguimiento: se pone de manifiesto el desencuentro entre algunos miembros de ésta y la distinta interpretación que se le da a las funciones de la CS. Desde el Grupo provincial se sustenta su forma de actuación en el paralelismo con la situación creada en julio del 2015. Y en la reunión del Consejo político en relación a la decisión de redistribución.

M. Victoria Delicado indica que la decisión de la MC se le comunicó en la última quincena de mayo, no habiendo tenido antes información de lo acordado por la MC.

4º.- Resolución y/o pronunciamiento:

Se nos requiere al objeto de que la CGE: *“aclaréis discrepancias de interpretación del Reglamento de funcionamiento Ganemos Albacete y sirva de garantía para posibles futuros conflictos”*

Y en concreto se *“Aclare la interpretación de quién tiene las competencias en la toma de decisión en última instancia sobre este asunto y qué asuntos son competencia para poder tomar decisiones sobre ellos, por parte de los Grupos Institucionales que representan a Ganemos Albacete y por parte de la Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete y de la Asamblea de Ganemos Albacete, ...”*

Esto es, se nos plantea a la CGE que determinemos la competencia sobre el asunto *“PROPUESTA DEL GRUPO PROVINCIAL GANEMOS-IU DE REORDENACIÓN DE DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE SUS CARGOS PÚBLICOS Y PERSONAL DE CONFIANZA”* y nos pronunciemos sobre *“qué asuntos son competencia para poder tomar decisiones sobre ellos, por parte de los Grupos Institucionales que representan a Ganemos Albacete y por parte de la Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete y de la Asamblea de Ganemos Albacete”*

A) En relación a la competencias *sobre este asunto*: esta Comisión considera que la competente para la adopción del acuerdo es la MC máximo órgano entre Asamblea y Asamblea

Y ello en aplicación del Reglamento de Ganemos arts. 7, 12, 14, 17, 23, 25, 28 y el Capítulo IX. De los grupos institucionales y su relación con Ganemos Albacete (Grupo Municipal y Grupo Provincial) del art. 39 al art. 48.

Todos los artículos referenciados tratan de aspectos para la resolución de este informe:

El *art 7. Representación e imagen presenciales*. La representación pública de GAB será la MC a través de sus portavoces.

El *art. 12: Procedimiento y resolución de conflictos*. Lo traemos a colación como la mejor reflexión para evitar conflictos en el futuro, puesto que a juicio de esta Comisión la mejor garantía de que estos no se produzcan está en la voluntad y buen hacer de cada uno de nosotros.

El *art. 14 Principios organizativos*. A modo de recordatorio. Transparencia, Horizontalidad, Participación, Cooperación, Flexibilidad, Ahorro, Simplicidad y Consenso.

El *art. 17 Relación de órganos de GAB*. Califica lo que son órganos internos: Asamblea General, Mesa de Coordinación, Equipos de trabajo y asambleas de barrio. Comisión de Garantías Éticas. El máximo órgano de decisión de GAB es su Asamblea General, entre reuniones será la Mesa de Coordinación de GAB.

Los componentes que forman parte de GAB: Partidos, organizaciones y colectivos adheridos. Grupos Institucionales (éstos se regulan en el Cap. IX). Partidos se encuentran: Equo; Izquierda Unida y el Partido de los Trabajadores de España. Asociaciones: Cliab y accionenred.

Para un buen funcionamiento de la MC es aconsejable que los partidos y organizaciones trasladen la información de la MC a sus respectivas organizaciones.

El *art. 18. Asambleas ordinarias*. Competencias: Estrategia política, Formas organizativas de GAB, Acuerdos de colaboración con terceros (partidos políticos, organizaciones, asociaciones cívicas y administraciones públicas), Cuestiones referentes a la gestión institucional, Cuestiones normativas, Delegaciones representativas, Aprobación de actas y presupuestos. Hemos de recordad que entre Asamblea y Asamblea estas competencias corresponden por mandato del art. 17 a la MC.

El *art. 23. Mesa de coordinación y su composición*. Es el órgano de gestión y coordinación interna de GAB por delegación de competencias y funciones de la Asamblea General.

El *art. 25 Competencias y responsabilidades*. Traemos a colación los apartados a. Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea. f. Planificación de acciones conjuntas con los grupos municipal y provincial de existir éstos. h. Gestionar y coordinar todos los elementos de administración necesarios para cumplir con los objetivos: logística, tesorería, comunicación, censo, etc.

El *art. 28. Distribución de responsabilidades en la MC*. Sin detrimento de otras, tareas de portavocías y tesorería.

Capítulo IX. De los grupos institucionales y su relación con Ganemos Albacete (Grupo Municipal y Grupo Provincial) recoge los art. 39. Objetivo; art. 41. Ámbitos de decisión; Artículo 42. Comunicación entre Grupos institucionales; Artículo 43. Autonomía de los Grupos Institucionales; Artículo 44. De los trabajadores/as y cargos públicos de los Grupos Institucionales; Artículo 45. Participación de los Grupos

institucionales en GAB; Art. 47. de los recursos económicos del Grupo municipal y de su gestión, hasta el artículo 48. Del Grupo Provincial.

Con objeto didáctico transcribimos:

"Capítulo IX. De los grupos institucionales y su relación con Ganemos Albacete (Grupo Municipal y Grupo Provincial)

Artículo 39. Objetivo

Marcar las líneas de acción conjuntas de la plataforma ciudadana de GAB y sus grupos institucionales a fin de delimitar los ámbitos de actuación, la toma de decisiones y la gestión de los recursos asignados a éstos últimos."

Declaración de intenciones e intento de evitar conflictos, con la pretensión de delimitar los ámbitos de actuación, la toma de decisiones y la gestión de los recursos asignados a los grupos institucionales.

Artículo 40. Acción política institucional

"La acción política institucional de GAB se elabora conjuntamente por la MC y los cargos públicos, dando cuenta de las iniciativas políticas y las posiciones que se defienden a la Asamblea de GAB y recogiendo las iniciativas que allí se acuerden. En todo caso, la obligación de los Grupos institucionales es el desarrollo del programa de GAB y el control de la acción del equipo de gobierno en su caso, teniendo en cuenta nuestros acuerdos y posiciones políticas recogidas en el citado programa. Los Grupos institucionales trabajarán para dar a conocer todas las acciones que lleven a cabo con el objetivo de que la presencia de GAB en la ciudad, a través de los medios de comunicación a su alcance, se haga lo más patente posible. Se potenciarán los procesos participativos, a través de consultas telemáticas. "

Manifestación de la voluntad de elaboración conjunta por la MC y los cargos públicos de la acción política institucional.

Artículo 41. Ámbitos de decisión

"Los Grupos institucionales tienen autonomía y les corresponde la iniciativa sobre materias ordinarias de gestión institucional (por ejemplo, posición sobre expedientes en comisiones informativas, opinión ante iniciativas de gobierno), asuntos de urgencia (por ejemplo, responder a declaraciones de otros grupos políticos) y desarrollo de los contenidos del programa electoral. No obstante, en reuniones periódicas, consultará y dará cuenta de las posiciones políticas e iniciativas planteadas más relevantes o novedosas a la MC (y periódicamente a la Asamblea de GAB).

En todo caso, será objeto de debate y acuerdo en Asamblea los asuntos de más interés como los siguientes:

- a. Posición sobre el presupuesto municipal: aprobación, enmiendas, rechazo, etc.*
- b. Posición sobre las ordenanzas fiscales (impuestos, tasas y precios públicos).*
- c. Pactos de gobernabilidad, investidura, mociones de censura.*
- d. Planes urbanísticos o aprobación de iniciativas de relevancia económica (infraestructuras que comprometan las finanzas públicas, grandes operaciones de endeudamiento e inversiones).*
- e. Pactos con otras fuerzas políticas sobre temas relevantes: pacto por el empleo, plan de rescate ciudadano, plan de dinamización económica, etc.*

En temas de importancia que se salgan de la gestión ordinaria, los grupos trabajarán de forma coordinada con la MC equipos de trabajo y asambleas de barrio correspondientes ante iniciativas como:

- f. Posicionamiento ante nuevas ordenanzas.*

- g. Recursos judiciales ante acuerdos municipales.*
- h. Debates especiales: estado del municipio, plenos extraordinarios.*
- i. Mociones en los plenos mensuales.*
- j. Otros temas de interés general que no se contemplen en el programa electoral y que los Grupos institucionales decidan someter a consideración de la MC, los equipos de trabajo a asambleas de barrio.*
- k. Cualquier tema relevante que sea objeto de discrepancia o dudas en los grupos.*

MC, equipos de trabajo y asambleas de barrio podrán sugerir iniciativas políticas (propuestas, mociones, resoluciones, preguntas, estudio de temas, etc.) para que sean objeto de trabajo de los Grupos institucionales. Igualmente se recogerán las propuestas que hayan generado acuerdo o consenso en las Asambleas de GAB. Estas serán trasladadas por la MC a los Grupos institucionales, haciendo también el seguimiento de las mismas.

Los Grupos institucionales consultarán con la MC la pertinencia de posicionamiento público ante temas de interés general (reforma laboral, convocatoria de huelga, PGE, medidas de política autonómica o estatal...) y el sentido de tal propuesta. En todo caso, se entenderá que hay acuerdo previo en todos aquellos asuntos que conformen el programa electoral y los contenidos políticos acordados en los documentos de GAB. "

Se reconoce la autonomía de los Grupos Institucionales y su iniciativa en la gestión ordinaria. Si bien con la obligación de consultar y de dar cuenta de las posiciones políticas e iniciativas planteadas más relevantes o novedosas a la MC (y periódicamente a la Asamblea de GAB).

Finalmente se establece la obligación de los Grupos institucionales de consultar con la MC el posicionamiento público ante cuestiones de interés general.

Artículo 42. Comunicación entre Grupos institucionales, MC, Asamblea , equipos de trabajo y asambleas de barrio

Se mantendrá una comunicación fluida y periódica y se procurará la máxima sintonía en la actuación de los Grupos institucionales, la MC y demás órganos de GAB.

La comunicación con el censo de GAB se realizará a través de la información en la página web, en las Asambleas incluyéndose de ordinario un punto para tratar asuntos municipales y provinciales o actividades de los Grupos institucionales y mediante mailing, en este último caso el envío siempre se hará a través de la MC.

La comunicación con la MC se realizará en las reuniones ordinarias o extraordinarias que se convoquen y mediante los grupos de correo o WhatsApp para consultas urgentes. Se elaborará una memoria mensual de la actividad de los Grupos para conocimiento y seguimiento de la MC, así como para informar al censo de GAB a través de la página web.

La comunicación con los equipos de trabajo y asambleas de barrio se realizará a petición de las partes y se canalizará directamente a través del responsable o coordinador-a o a través de la persona de la MC que se coordina con los equipos y asambleas.

Artículo 43. Autonomía de los Grupos institucionales

Los Grupos institucionales tienen capacidad de auto-organización y, por tanto, las decisiones sobre portavocía, representación del Grupo, reparto de áreas de trabajo y responsabilidad en comisiones informativas, organismos autónomos y consejos, reparto de dedicaciones, espacios de trabajo y organización de horario presencial serán tomadas por los respectivos Grupos institucionales, debiendo ser posteriormente ratificada y evaluada por la Asamblea.

Se realizarán reuniones de trabajo periódicas y se contará en ellas con las personas que trabajan en el grupo como parte del equipo, tanto para los aspectos organizativos como para los temas políticos.

Este artículo tiene por objeto destacar la capacidad de auto-organización y/o organización interna de los Grupos institucionales así como el ámbito de ésta, en una relación acotada de éstos.

También aclara en el segundo párrafo quienes forman parte de los grupos institucionales incluyendo a todas las personas que trabajan en los grupos, especificando que se debe contar con ellas tanto para las cuestiones organizativas como para los asuntos políticos.

Artículo 44. De los trabajadores/as y cargos públicos de los Grupos institucionales

La selección del personal eventual se hará a partir de una oferta abierta al censo de GAB, mediante una valoración de CV según criterios aprobados en MC y/o Asamblea y por una comisión mixta formada por miembros de los grupos institucionales y personas de la MC.

Los sueldos de referencia tanto para personal eventual como para cargos públicos serán los que la Asamblea, a propuesta de la MC y los miembros de los grupos institucionales, acuerden en cada momento.

El sobrante del salario con respecto a los sueldos de referencia se aportará a GAB en concepto de donación, haciéndose público para interés general.

Compromiso con el proyecto y ligado a éste. Especificando la donación a GAB.

Artículo 45. Participación de los Grupos institucionales en GAB

La presencia de los Grupos institucionales se establecerá, a través de la MC, la Asamblea, y mediante la posibilidad de solicitar asesoramiento de los equipos de trabajo y asambleas de barrio.

Este artículo contiene la participación de los Grupos en GAB y de su literalidad se concluye que dicha relación se establece entre otras, a través de la MC.

Artículo 46. La representación de GAB en Consejos y Organismos Autónomos

En general, los y las concejales/as serán los representantes de GAB en los diferentes organismos municipales (Cultural Albacete, IFAB, CEEI, etc.). Se favorecerá la representación en estos organismos de otras personas adscritas a GAB, de acuerdo a su idoneidad.

Artículo 47. De los recursos económicos del Grupo municipal y de su gestión

Por imperativo legal el Grupo Municipal tendrá un CIF propio y cuenta propia diferente a la de GAB. No obstante, la rendición de cuentas a la MC y a la Asamblea de GAB también afecta a la gestión de los recursos económicos del grupo. La responsabilidad de la gestión recae legal y políticamente en el Grupo Municipal y, en particular, en su portavoz.

El Grupo Municipal elaborará un presupuesto que gestionará autónomamente, y que en ningún caso sobrepasará la mitad de la asignación que recibe mensualmente. La MC dará el visto bueno a este presupuesto. El resto de los recursos se transferirán a la cuenta de GAB para el funcionamiento del mismo, siendo responsable del gasto la MC a través de su Tesorería.

La idoneidad del reparto inicial del 50% se evaluará en los primeros seis meses y se decidirá si para 2016 se modifican los porcentajes de gestión por el Grupo y por la MC, con la ratificación de la Asamblea.

Son gastos propios del Grupo: abono de servicios jurídicos u otros profesionales que se requieran, material de oficina complementario, gastos de imprenta por material divulgativo sobre la actividad municipal, organización de actos, viajes). En el último mes de cada año el Grupo Municipal

elaborará un presupuesto anual estimado para su gestión autónoma que presentará a la MC y, en su caso, a la Asamblea para su aprobación.

Artículo que establece la responsabilidad de la MC a través de su tesorería de los recursos económicos destinados a GAB. El presupuesto del Grupo Municipal se fija en la mitad de las asignaciones, señalando el compromiso de evaluar el reparto inicial del 50% en los seis primeros meses del año.

Artículo 48. Del Grupo Provincial

Todo lo relativo a las relaciones, autonomía y rendición de cuentas que se ha recogido en este capítulo, será de aplicación para los miembros de GAB que formasen parte de un Grupo provincial en coalición.

En el caso de contar GAB con Grupo provincial propio, éste se regulará por lo establecido íntegramente en el presente capítulo.

Último artículo y que despeja cualquier duda sobre el posible comportamiento de los miembros de GAB en los grupos provinciales. Siendo parte el Grupo Provincial de GAB tal como se deduce de la propia información de la página web de Ganemos Albacete.

En relación al *Código ético* se vincula la toma de decisiones de los cargos electos de Ganemos Albacete a métodos abiertos y democráticos.

Artículos relacionados:

1. Democratización de la representación política, fiscalización y rendición de cuentas.

1.4. Exigir y respetar que cualquier cargo electo de GANEMOS ALBACETE esté obligado a vincular sus decisiones al método abierto y democrático de participación a lo largo de todo su mandato. ..."

Aun destacando a efectos meramente instrumentales a la Coalición electoral, esta señala el papel preponderante de la Asamblea (MC entre las reuniones de la Asamblea) en el escrito *Comunicación de constitución de coalición electoral*.

Todos los documentos y artículos se han elegido al dibujar la competencia de la MC, de los Grupos institucionales, la competencia de órganos, la relación entre ellos y la resolución de conflictos si los hubiera. Concluyendo en relación con el asunto sometido a debate de la CGE, destacamos:

1º.- No se ha respetado la competencia de la *Mesa de Coordinación*, el GP consideró que el asunto concernía al mismo y no fue receptivo al malestar que se creaba.

2º.- El Grupo provincial no atendió a los requerimientos de la MC de paralizar el asunto, en tanto se resolvieran las cuestiones que podían afectar al proyecto Ganemos Albacete, ni para buscar formulas de resolución de éste.

3º.- Se ha puesto de manifiesto que el Grupo Provincial actuó de buena fe, no hubo en ningún momento voluntad de ningunear o no respetar los cauces establecidos, tratando exclusivamente de un funcionamiento paralelo a la forma de actuación del Grupo Provincial en el verano del 2015.

A juicio de esta Comisión parte del problema está en dicho paralelismo, puesto que el Reglamento del que nos dotamos es posterior al verano de 2015, en concreto es de 24 de noviembre de 2015, y a partir de dicha fecha es el Reglamento el que resuelve las posibles dudas en el funcionamiento de Ganemos Albacete.

4º.- El grupo provincial se apresuró al llevar al Pleno de la Diputación la reorganización de efectivos (en tanto que afectaban a las cuestiones económicas y de tesorería de GAB), puesto que era concedora de la incidencia que pudiera tener sobre GAB.

5º.- Se ha observado desconfianza entre el Grupos municipal y provincial y debemos trabajar para eliminar éstas.

6º.- Se debe trabajar para eliminar la falta de respeto entre las personas de Ganemos Albacete que forman parte de los órganos de gestión y coordinación así como los Grupos Institucionales.

7º.- Se tiene en cuenta que los tiempos de los Grupos institucionales y de la MC son diferentes, esto es, el Grupo institucional trabaja diariamente sobre la actividad provincial, sin embargo la MC se reúne cada 15 días (a salvo la convocatoria extraordinaria) y además ha de dirigir la totalidad de actividad del proyecto Ganemos Albacete. Es posible que dicho desfase de tiempos produzca desencuentros/disfunciones. Hemos de fijar herramientas que posibiliten una mejor comunicación

8º.- También ha sido objeto de debate en esta Comisión la dificultad que encierra un proyecto de confluencia como el de Ganemos Albacete. Donde otra forma de hacer política y de estar en ella debe presidir el día a día, pero ello enfrenta a múltiples dificultades.

B) *La respuesta a qué asuntos son competencia para poder tomar decisiones sobre ellos, por parte de los Grupos Institucionales que representan a Ganemos Albacete y por parte de la Mesa de Coordinación de Ganemos Albacete y de la Asamblea de Ganemos Albacete, ...”*

Hemos de buscarla en las normas de las que nos dotamos Reglamento, en relación con los Grupos institucionales el Capítulo IX. En relación con la MC del art. 23 al 35 ambos incluidos. Y en relación con la Asamblea: del art. 17 al 19 ambos incluidos.

El día a día podría fijar otros asuntos que puedan crear algún tipo de discrepancia y debería ser resuelta desde la buena voluntad, la horizontalidad, el consenso y todos aquellos principios recogidos en el Código ético y en el Reglamento.

A modo de recomendaciones generales:

1º.- La Asamblea debe pronunciarse en relación a la distribución de las liberaciones con el objeto de garantizar la continuidad de los ingresos y proyecto de Ganemos Albacete.

2º.- Se deben potenciar canales de comunicación fluidos y estables. Podrían ser funciones que recaigan sobre la portavocías de Ganemos Albacete y de los Grupos Institucionales.

No es operativo caer en expresiones como “*no me dijo*” terreno difícil de explorar, puesto que no ponemos en duda la credibilidad de ningún compañero ni compañera de Ganemos Albacete. Resultando lo más razonable al objeto de la resolución de posibles conflictos que con independencia de los cauces de Ganemos y la comunicación fluida, las personas de las organizaciones políticas que forman parte de la MC deben trasladar a sus respectivas organizaciones las cuestiones objeto de debate en dicha MC (arts. 23. b) y 45).

3º.- También consideramos interesante crear grupos de trabajo sobre el Reglamento de Ganemos Albacete, significado y contenido.

4º.- Finalmente sería conveniente profundizar sobre el proyecto de confluencia que representa *Ganemos AB*.

Comisión de Garantías Éticas

25 de julio de 2016

Flor Serna Zafrilla

Javier Hidalgo Romero

Juan Colmenero Martínez

M. Teresa Márquez González